

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS: CARMENZA CASTRO LÓPEZ y JOSE HEBER DIAZ P
RADICACIÓN: 6300140030082017-00298-00

Teniendo en cuenta el escrito de solicitud de terminación de la obligación por pago total presentado por los demandados, y el memorial de fecha 05 de noviembre de 2021, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, en la que indica que hubo acuerdo de pago con los ejecutados, pero ante la falta de facultades para recibir, inició los trámites para obtener el memorial de solicitud de terminación de proceso ante la entidad, lo cual a la fecha no ha aportado, se requiere al profesional del derecho para que informe el resultado de su gestión, poniéndole en conocimiento el memorial allegado por los demandados.-

Remítase copia de la presente providencia al profesional del derecho al correo electrónico germafontes@hotmail.com, junto con copia del memorial presentado por los ejecutados que se le pone en conocimiento

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c592d92ee9d3ad2ca2a859bd75225efba9caa48e678de019fbc03a624f83d706**

Documento generado en 21/01/2022 10:59:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>